Outlook

Relación de contratos de prestación de servicios objeto de supervisión- DIRECTOR DE PROMOCION Y PREVENCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Desde contratos <contratos@supertransporte.gov.co>
Fecha Jue 28/05/2026 11:38
Para Angela Paola Galindo Nieto <angelagalindo@supertransporte.gov.co>
CC GIT CONTRACTUAL 2026 <gitcontractual2026@supertransporte.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, y en atención a las designaciones efectuadas en la plataforma SECOP II, se remite el listado de los contratos respecto de los cuales se encuentra designado como supervisor el **DIRECTOR DE PROMOCION Y PREVENCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos o en las designaciones realizadas por la Ordenación del Gasto.

En ese sentido, se recuerda que corresponde al supervisor ejercer el seguimiento, supervisión y control de la correcta ejecución de los contratos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Superintendencia de Transporte, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables sobre las condiciones principales del contrato objeto de supervisión son:

NO. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
531-2026	LIZETH PAOLA MALVIDO MOLINARES	Prestar servicios profesionales en la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, proyectando los actos requeridos en las investigaciones administrativas sancionatorias
583-2026	MARIA CAMILA NIÑO	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, analizando y caracterizando la información contable y financiera reportada por los vigilados, para identificar posibles riesgos.
518-2026	LAURA DANIELA TORRES	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, efectuando las revisiones y haciendo los análisis de la información contable y financiera reportada por los sujetos vigilados en virtud de solicitudes, requerimientos o reportes de información; así como realizar los informes a que haya lugar.
486-2026	Juan Sebastián Cano Rincon	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando el análisis de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial reportados por los vigilados, con el fin de verificar su

		implementación, generando los reportes correspondientes.
475-2026	Jamis Rocio Díaz	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, analizando la información reportada por los vigilados y realizando acciones de divulgación.
474-2026	Nicolas Arturo Castro Flórez	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, analizando la información objetiva reportada por los vigilados y apoyando la planeación estratégica y construcción de indicadores.
420-2026	Yolanda Rodríguez Sánchez	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, analizando y caracterizando la información contable y financiera reportada por los vigilados, para identificar posibles riesgos.
419-2026	Juan Lyons Muskus CEDIDO A: ESTEBAN CAMILO MARIN MALDONADO	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en el análisis de la información objetiva reportada por los vigilados.
418-2026	Johana Lorena Vasquez Rivero	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en el proceso de conciliación de los datos financieros reportados por los sujetos vigilados.
417-2026	Yolanda Sagbini	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en el análisis de la información objetiva reportada por los vigilados.
397-2026	Gloria Enid Rojas	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, efectuando las revisiones y haciendo los análisis de la información contable y financiera reportada por los sujetos vigilados en virtud de solicitudes, requerimientos o reportes de información; así como realizar los informes a que haya lugar.
396-2026	Cristian Jeymar Acosta Obando	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en la verificación de la información financiera y contable reportada por los vigilados para su posterior consolidación y análisis en la base de datos.
395-2026	Juan Daniel Hernandez Mora	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando acciones de supervisión dirigidas a los Organismos de Apoyo al Tránsito, con el fin de fortalecer el cumplimiento de la normatividad del sector.

120-2026	ROSY MILENA DIAZ MAYORGA	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando actividades de preparación y custodia de la documentación física y virtual producida, así como la actualización de las bases de datos, de acuerdo con la legislación vigente y tablas de retención documental establecidas por la Entidad
119-2026	MARY LUZ MANTILLA JAIMES	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando el análisis y estudio de la información subjetiva reportada por los vigilados con el fin de determinar la situación de la empresa y así establecer el procedimiento a seguir.
118-2026	KEVIN ANDRES BOLAÑOS	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando el análisis de la información de orden societario, administrativo y jurídico reportada por los vigilados con el fin de establecer el estado de la empresa
117-2026	ANA CAROLINA OROZCO OSORIO	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando el análisis y estudio de la información subjetiva reportada por los vigilados con el fin de determinar la situación de la empresa y así establecer el procedimiento a seguir.
116-2026	NICOLAS LEIVA ARANZALES	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, verificando los Planes Estratégicos de Seguridad Vial reportados por los vigilados, diseñando estrategias dirigidas a promover su implementación, reportando información estadística.
115-2026	RICARDO MUÑOZ VARGAS	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, verificando los Planes Estratégicos de Seguridad Vial reportados por los vigilados y ejecutando acciones dirigidas a promover su implementación.
114-2026	ANDRES FELIPE GALVIS BUSTOS	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, analizando la observancia de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial reportados por los vigilados.
113-2026	LEIDY YAZMIN SUAREZ MONTOYA CEDIDO A: LEIDY YAZMIN SUAREZ MONTOYA	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención, realizando el análisis de la información subjetiva reportada por los vigilados.
109-2026	LORENA ANDREA VARON	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en el análisis de la información

		objetiva reportada por los vigilados, con el fin de determinar la situación de la empresa y así establecer el procedimiento a seguir.

En ese sentido y considerando que actualmente Usted ejerce el cargo de **DIRECTOR DE PROMOCION Y PREVENCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE** , se comunica de tal designación y recodarle que la Supervisión deberá realizar el seguimiento a la correcta ejecución del Contrato hasta su liquidación (cuando haya lugar).

Para el adecuado seguimiento a la ejecución contractual, corresponde a la Supervisión conocer detalladamente el Contrato de la referencia y los documentos que hacen parte integral del mismo. La Supervisión debe verificar el cumplimiento de los requisitos desde el inicio de la ejecución, objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, por lo cual se encuentra facultada para solicitar informes, aclaraciones y conforme a ello, certificar el cumplimiento para la procedencia de cada pago, según corresponda.

La Supervisión debe adoptar de manera oportuna las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, financieras, contables y ambientales pertinentes para lograr el objetivo y dar estricta aplicación a las normas que regulan la materia, en especial lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicionen; y cumplir con lo estipulado en el Manuel de Contratación y/o Supervisión e interventoría que se encuentre vigente y publicado en la cadena de valor de la Entidad.

En caso de determinarse que se encuentra inmerso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses estipuladas en la Ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a la Ordenadora del Gasto.

Se recuerda que, la Supervisión responde civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la Entidad.

Finalmente, es necesario señalar que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad de Supervisión deben quedar publicadas en la plataforma SECOP II, en la cual se generó el Contrato de la referencia, para su incorporación en los respectivos expedientes contractuales virtuales, así como efectuar la debida gestión contractual en los sistemas de gestión de la entidad.

Cordialmente

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is

addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.